INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/22 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ARTICULADA" ID N° 411.770

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós siendo las diez y seis y quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/22 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ARTICULADA" ID N° 411.770,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC: 411.770**.

b) **Monto del PAC:** ₲ 853.346.250.-

c) **Forma de adjudicación:** Por el total. -

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados, según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/PR10/001/2022 se designa Representantes por parte de la Presidencia de PETROPAR; por Nota Interna DJU/438A/2022, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GMP/025/2022 de la Gerencia de Mantenimiento Planta, al Ing. Rubén González en carácter de titular y al Sr. Israel Román como representante alterno, en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 21 de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas**: GANDYS S.A., JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA y MOVITEC S.R.L.,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo N° 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GANDYS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes. **Monto total de la oferta:** 875.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Comercio Paraguayo **Monto total asegurado Gs.:** 43.750.000 **Vigencia de la Póliza**: De 09/09/2022 a 18/02/2023, 162 días
JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 790.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fénix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 49.400.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/10/2022 a 20/02/2023, 122 días
MOVITEC S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 986.900.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 49.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/10/2022 a 28/02/2023, 130 días

Israel Román S.
Gerencia Mantenimiento Planta
PETROPAR - P.V.E.

Ing. Rubén González
Encargado de Despacho GMP
PETROPAR

Abg. César Moring
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/22 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ARTICULADA" ID N° 411.770

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

OBSERVACIÓN DE MOVITEC S.R.L

- La firma JP TRADING S.A no presenta carta de representación ni catálogo ni especificaciones técnicas del equipo, tampoco formulario de Declaración Jurada de miembros.
  Respuesta: las documentaciones observadas, corresponden a Documentos Formales, los mismos serán considerados en la etapa pertinente de evaluación.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) GANDYS S.A	2) JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA	3) MOVITEC S.R.L
Formulario de Oferta y lista de precios:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Es así que, verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que las ofertas de las empresas **GANDYS S.A, JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA** y **MOVITEC S.R.L.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial", por tanto califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

b. ERRORES ARITMÉTICOS

Conforme se realiza el análisis de precios ofertados por la firma **GANDYS S.A, JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA** y **MOVITEC S.R.L** se aprecia que no existen errores aritméticos con respecto a los precios totales cotizados.

c. MARGEN DE PREFERENCIA

Israel Román S.
Gerencia Mantenimiento Planta
PETROPAR - P.V.E.

Ing. Rubén González
Encargado de Despacho GMP
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/22 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ARTICULADA" ID N° 411.770

Conforme a las características de los servicios requeridos y verificando la marca y procedencia de los bienes ofertados, los mismos no son de producción nacional, razón por la cual no puede ser aplicado en margen de preferencia.

ORDEN	OFERENTE	PRECIO UNITARIO
1	JP TRADING S.A	790.000.000
2	GANDYS S.A	875.000.000
3	MOVITEC S.R.L	986.900.000

4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: **a.** Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (…)**2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.;***

Sin embargo, se procede con la evaluación a modo de analizar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a documentaciones formales y demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

GANDYS S.A.

Por **NOTA DOC N° 1066/22** de fecha 27 de octubre se emplaza al oferente **GANDYS S.A.** hasta las 12:00 h del 01 de noviembre del corriente para remitir las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE General.
- Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.
- Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con al menos 1 (un) personal, el cual pueda capacitar para realizar el mantenimiento de la máquina. El personal propuesto deberá contar con la Autorización del Fabricante, de estar autorizado para dicho efecto.

GANDYS S.A

Por **NOTA DOC N° 1067/22** de fecha 27 de octubre se emplaza al oferente **GANDYS S.A.** hasta las 12:00 h del 01 de noviembre del corriente para remitir las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Israel Román S.
Gerencia Mantenimiento Planta
PETROPAR - P.V.E.

Ing. Ruben González
Encargado de Despacho GMP
PETROPAR

- Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
- Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con al menos 1 (un) personal, el cual pueda capacitar para realizar el mantenimiento de la máquina. El personal propuesto deberá contar con la Autorización del Fabricante, de estar autorizado para dicho efecto.

JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

Por **NOTA DOC N° 1068/22** de fecha 27 de octubre se emplaza al oferente **JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA** hasta las 12:00 h del 01 de noviembre del corriente para remitir las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE General.
- Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.
- Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de entregar los bienes requeridos.
- El oferente deberá presentar Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con al menos 1 (un) personal, el cual pueda capacitar para realizar el mantenimiento de la máquina. El personal propuesto deberá contar con la Autorización del Fabricante, de estar autorizado para dicho efecto.

4.2 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos según el siguiente cuadro:

Oferente:	JP TRADING S.A	GANDYS S.A	MOVITEC S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Israel Román S.
Gerencia Mantenimiento Planta
PETROPAR - P.V.E.

Ing. Rubén González
Encargado de Despacho GMP
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/22 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ARTICULADA" ID N° 411.770

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	JP TRADING S.A	GANDYS S.A	MOVITEC S.R.L
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	(*) NO PRESENTA	(*) NO PRESENTA	(*) NO PRESENTA

Los oferentes **GANDYS S.A, JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA** y **MOVITEC S.R.L** cumplen en remitir las documentaciones solicitadas, sin embargo, ninguno de los 3 oferentes no han adjuntado certificados de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas que sean válidas según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.62. -Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas,

Israel Román S.
Gerencia Mantenimiento Planta
PETROPAR - P.V.E.

Ing. Rubén González
Encargado de Despacho GMP
PETROPAR

Abg. César Martínez
Gerente General
PETROPAR

plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Respecto a la descalificación de las firmas, el Decreto Reglamentario N.°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003, establece:

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Respecto a la Declaración desierta la Ley 2051/2003 establece:

Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. DESCALIFICAR de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/22 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ARTICULADA" ID N° 411.770,** a las ofertas de las firmas, **GANDYS S.A, JP TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA** y **MOVITEC S.R.L** en virtud al artículo 63 del decreto 2992/2019.

2. DECLARAR DESIERTO el **LOTE,** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/22 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ARTICULADA" ID N° 411.770,** conforme al inciso b) del artículo 30 de la Ley 2051/03.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 18 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Israel Román S.
Gerencia Mantenimiento Planta
PETROPAR - P.V.E

Ing. Rubén González
Encargado de Despacho GMP
PETROPAR

Abg. César Moringo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. de Litigios
Dirección Jurídica - PETROPAR